



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544 - 2019-MDH/A.

Huarmaca, 03 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

### VISTOS:

El Informe N° 015-2019-MDH/GM, de fecha 03 de octubre de 2019, suscrito por el Gerente de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y el Acuerdo de Concejo N° 040-2019-MDH, de fecha 27 de setiembre de 2019, con relación, a la aprobación de un anticipo por encargo interno para gastos de las actividades por el 179° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huarmaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que conforme al artículo IV del Título Preliminar de la invocada Ley Orgánica, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Municipal 001-97-MDH/A, del 22 de setiembre de 1997, se proclamó e institucionalizó como fecha de Creación Política del distrito de Huarmaca el 08 de octubre de 1840, cuyo significado histórico es crear una conciencia cívica de sus habitantes, compatible con su identidad y con los ideales de progreso y bienestar; motivo por el cual la Municipalidad Distrital de Huarmaca, año tras año prevé una serie de actividades con la finalidad de concientizar a la población e identificación con su distrito;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 040-2019-MDH/A, de fecha 27 de setiembre de 2019, el Pleno del Concejo Municipal de Huarmaca aprobó el Cuadro de Actividades Programadas para el 179° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huarmaca, con un presupuesto valorizado hasta por el monto de S/. 76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), así como se precisa que dichas actividades deberán ejecutarse previa la Certificación Presupuestal correspondiente, otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, encargándose a la Gerencia Municipal realizar las acciones administrativas correspondientes;

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°808-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 01 de octubre de 2019, da cuenta a la Gerencia Municipal, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para atender los gastos de las actividades programadas en conmemoración del 179° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000816, por el importe de S/.76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales, Rubro: 07 FONCOMUN, Específicas de Gasto: 2.3.27 .93, 2.3.27 .94 y 2.3.27 .95;

Que, mediante el Informe N° 015-2019-MDH/GM, de fecha 03 de octubre de 2019, el Gerente Municipal, se dirige al señor Alcalde para solicitarle la aprobación de un anticipo por encargo interno, a su nombre, hasta por un monto de S/. 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), conforme a las



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544 - 2019-MDH/A.

normas vigentes del sistema de Tesorería, para realizar gastos inmediatos y urgentes de bienes y servicios que se utilizarán en la ejecución de las actividades programadas para los días entre el 04 al 08 de octubre del presente año, por conmemorarse el 179° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huarmaca, teniendo en consideración que su persona tiene a cargo la organización de las comisiones y actividades programadas, precisándose que el saldo de los recursos aprobados con la Certificación del Crédito Presupuestario N° 000000000816, por el monto de 76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES, se cancelarán bajo la modalidad de Crédito;



Que, la Municipalidad Distrital de Huarmaca, como órgano del gobierno local y acorde con las normas vigentes del Sistema de Tesorería, con la finalidad de dar cumplimiento a las actividades programadas en conmemoración del 179° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huarmaca, es necesario autorizar un anticipo por encargo interno a favor Gerente Municipal Eco. Fidel Geofredo Saavedra Peltreche, quien es el encargado de la organización y cumplimiento de las diferentes actividades programadas para la celebración de estas efemérides;



Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo económico por encargo interno a favor del Gerente Municipal ECO. FIDEL GEOFREDO SAAVEDRA PELTROCHE, por el monto de S/. 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 SOLES), el cual será destinado para atender gastos inmediatos, urgentes y/o contra entrega, de bienes y servicios que se utilizarán en la ejecución de las actividades programadas para los días entre el 04 al 08 de octubre del presente año, por conmemorarse el 179° Aniversario de Creación Política del Distrito de Huarmaca; con cargo a rendir cuentas, dentro de las normas y plazos establecidos por Ley.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia Abastecimientos y Control Patrimonial, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad y demás dependencias de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA  
OVILDORO LARA TINEO  
ALCALDE